

PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 37 y el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, La presente comunicación se publica en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat el día de hoy **18 de febrero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., y se mantendrá por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día **24 de febrero de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m.

RADICADO	FECHA	NOMBRE	COMUNICADO(A)
2-2025-81314	01 DE DICIEMBRE DE 2025	Señor (a): Representante Legal (o quien haga sus veces): ASOCIACION DE VIVIENDAS LA INDEPENDENCIA - EN LIQUIDACION	INVESTIGADO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Jaime Arboleda – Abogado Contratista DICV
Elaboró: Luz Karime Medina Profesional Universitario Especializado- DICV

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Certificate No.
LAT - 1018

Página 1 de 1

PG02-PL03 V2



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-81314

Fecha: 01/12/2025 03:49:06 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN EXPEDIENTE 1-2020-16428-13 R

Destino: ASOCIACION DE VIVIENDAS LA INDEPENDENCIA - EN LIQUIDACION

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):

ADMINISTRADOR O A QUIEN HAGA SUS VECES
ASOCIACION DE VIVIENDAS LA INDEPENDENCIA - EN LIQUIDACION
Dirección: CARRERA 12 A Nro 73 17 SUR
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN EXPEDIENTE 1-2020-16428-13
RESOLUCIÓN 2888 DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Apreciado Señora:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución 2888 de 17 de noviembre del 2022**. **"Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 26 de mayo de 2023, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la entidad enajenadora **ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT. 900.405.323-8, representada legalmente por la señora **MARIA CONCEPCION MORA VACA** (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva el hallazgo "**I. HUMEDADES EN SALA-COMEDOR Y HABITACIONES**", que se presenta en las áreas privadas del apartamento 501 Torre 9 del proyecto de vivienda **CONJUNTO RESIDENCIAL VENTANAS DE USMINIA P.H – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ya que constituye una deficiencia constructiva de carácter grave, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 21-613 del 11 de noviembre de 2021; lo anterior en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015 , debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, so pena de quedar sujeta a la imposición de



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-81314

Fecha: 01/12/2025 03:49:06 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DE
CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN EXPEDIENTE
1-2020-16428-13 R
Destino: ASOCIACION DE VIVIENDAS LA
INDEPENDENCIA - EN LIQUIDACION
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

multas sucesivas por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el **artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987.**

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

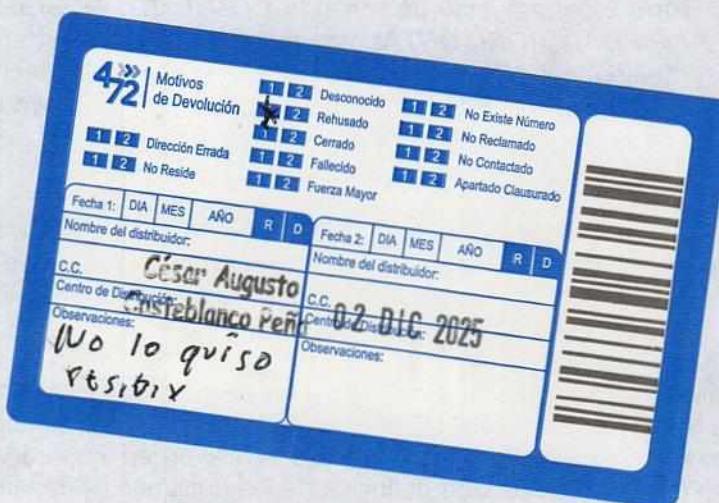
Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: GERARDO RAFAEL MOREU PINEDA

Revisó: JUAN JOSE CORREDOR CABUYA-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ



73-17s



César

73-17*

*Feliz
Navidad*



César